



## Candidatos a Juzgadores Federales en la Elección del 1° de Junio de 2025

**Hugo Alberto Arriaga Becerra\***

**I.- Necesidad de Votar por los juzgadores.-** A pesar de que la reforma constitucional para destruir al Poder Judicial de la Federación instaurada por López Obrador está afectada de

---

\* Licenciado en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Profesor por oposición de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho. Ex Profesor de Amparo en Materia Fiscal en la División de Estudios de Posgrado de la propia Facultad de Derecho. Presidente del Instituto Mexicano del Amparo. Profesor Visitante de la Universidad Católica de Colombia. Ex Profesor de Amparo en la Universidad Autónoma de Fresnillo, en el Instituto de Estudios Judiciales del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el Instituto Nacional de Desarrollo Jurídico, en el Instituto de Ciencias Jurídicas de Estudios Superiores, en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Chihuahua y en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Ex Profesor de Amparo Indirecto en el Instituto Nacional de Ciencias Penales. Ex Profesor de Amparo Directo en la Universidad Panamericana, campus Guadalajara. Ex Profesor de Amparo en Materia de Trabajo y Práctica Forense de Amparo en la División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro. Ex Profesor de Amparo en Materia de Trabajo en la Universidad de Sonora, en la Universidad Autónoma de Durango y en la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, campus Zona Huasteca, en Ciudad Valles. Ha sido Profesor de Amparo en Materia Agraria para la Secretaría de la Reforma Agraria, en el curso organizado por la Dependencia en conjunto con el Instituto Mexicano del Amparo, A.C. Conferencista en diversos temas jurídicos en la Facultad de Derecho de la U.N.A.M., en la Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia, en la Universidad Católica de Colombia, en la Universidad de Roma *La Sapienza*, en la Universidad Anáhuac, en la Universidad Autónoma del Estado de Campeche, en la Universidad de Colima, en la Universidad Autónoma de Chihuahua, en la Universidad Juárez del Estado de Durango, en la Universidad de Fresnillo, en la Universidad de Guanajuato, en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en la Universidad Latinoamericana, en la Universidad Autónoma del Estado de México, en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, en la Universidad Panamericana campus Guadalajara, en la Universidad La Salle, en la Universidad de Sonora, en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en la Universidad del Tepeyac, en la Universidad Univer campus Los Cabos, en la Universidad del Valle de México, en la Universidad Veracruzana, en la Universidad Villa Rica; así como para el Instituto Mexicano del Amparo, el Consejo Nacional de Egresados de Posgrado en Derecho, la Comisión Jurisdiccional del Senado de la República, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, el Colegio de Magistrados y Jueces del Poder Judicial de la Federación, la Casa de la Cultura Jurídica del Poder Judicial de la Federación en Acapulco, Gro., en Aguascalientes, Ags., en Mazatlán, Sin., en Saltillo, Coah. y en Tlaxcala, Tlax., el Instituto de Estudios Sobre Justicia Administrativa del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, la Secretaría de la Gestión Pública del Gobierno del Estado de Guanajuato, la Subsecretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Tabasco, la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán, el Instituto de Enseñanza Práctica del Derecho en Guadalajara, Jal., el Ilustre Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Políticos y Sociales, la Federación Nacional de Colegios de Abogados, A.C., la Barra Mexicana Colegio de Abogados, la Federación de Colegios, Barras y Asociaciones de Abogados del Estado de Veracruz, A.C. y el Colegio de Abogados de Veracruz, A.C.

patentes vicios de antijuridicidad, y se aprobó al vapor por impreparados legisladores federales y locales que jamás la leyeron e ignoran sus graves consecuencias, nos encontramos en el punto en que es imprescindible tomar acciones. No significa esto que renunciemos a las severas críticas que diversas asociaciones profesionales, el foro en general, distinguidos juristas en específico y hasta Universidades nacionales y extranjeras hicieron desde hace meses a dicha reforma. Tampoco renunciamos a las quejas que hicimos ante organismos internacionales (nuestra queja ante la ONU fue la primera del país<sup>1</sup>, antes que la JUFED hiciera lo propio ante la CIDH), pero la elección de juzgadores se llevará a cabo contra viento y marea, aunque carezca de las más básicas condiciones, pues el *populus in genere*, desconoce lo que hacen y la trascendental diferencia entre los juzgadores federales y los del fuero común; no existe una lógica en las “campañas”, pues se ha privilegiado a ciertos candidatos y no sólo se ha obstaculizado, sino que se ha satanizado a otros, todo desde los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales, y quienes voten lo harán a ciegas, pues no tienen elementos para elegir, ya que incluso a los abogados nos cuesta trabajo buscar los mejores perfiles en el *maremágnum* de candidatos propuestos, entre los que sí hay gente valiosa, pero a la vez, hay personas que carecen de Título Profesional, de conocimientos y de experiencia e inclusive se ubican delincuentes convictos, curiosamente propuestos por el Ejecutivo y/o el Legislativo.

**II.- Selección de candidatos.-** Es por ello que ante las circunstancias, hemos llegado a la convicción de que lo mejor es presentar una selección que hemos hecho de los candidatos que estimamos resultan los más convincentes para los tribunales federales. No pasa desapercibido que en la Suprema Corte de Justicia de la Nación existen tres Ministras que buscan “reelegirse”, a pesar de que han sido promotoras de “renovar” al Poder Judicial de la Federación, lo que entraña un claro contrasentido, pues pretenden que se renueve sólo en quienes no comulgan con sus inclinaciones ideológico-partidarias, que *per se*, deberían ser ajenas a quienes tienen la obligación jurídica de operar con absoluta imparcialidad. Tampoco resulta ortodoxo que en una Nación que de un cruento movimiento revolucionario derivó el principio de “no reelección” (aunque en principio se refiriese al Titular del Poder Ejecutivo), se persiga esa *reelección* por el mero interés de continuar en un cargo de elevada responsabilidad jurídica y para beneficio del partido mayoritario en el poder. Es por tales razones que en nuestra selección de candidatos no se ubican dichas Ministras, pues si se cambia a *todos* los miembros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tendremos una integración que podrá obrar con mayor libertad jurídica, y desearíamos que conforme a derecho, aunque nada pueda garantizarlo, dadas las presiones que el Poder Judicial de la Federación ha sufrido desde los Poderes Ejecutivo y Legislativo Federales, que sin base han atacado a *todos* sus integrantes aunque hay y ha habido muchos que claramente han honrado la toga que portan en nombre de la justicia, mientras que no podemos opinar de igual manera respecto de quien dejó el cargo de Presidente de la República, de su gabinete y de sus allegados, lo que lamentablemente continúa en el sexenio actual de similar manera.

**III.- Una recomendación genérica.-** De esa suerte, presentamos las listas de candidatos que son los más recomendables, para los cargos de Tribunales Federales, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en el Tribunal de Disciplina Judicial (cuya existencia misma es un peligro, en función del porqué y para qué se originó, pero que debemos tratar de atemperar con

---

<sup>1</sup> Vid. [https://institutomexicanodelamparo.org/descargas/DENUNCIA\\_VIOLACION\\_ONU.pdf](https://institutomexicanodelamparo.org/descargas/DENUNCIA_VIOLACION_ONU.pdf)

integrantes que puedan analizar las cosas de manera jurídica y no política partidaria, y que se hallen en posibilidad de *aequum iudicem se alicui praeberere*). Es difícil sugerir candidatos a Magistrados de Circuito y a Jueces de Distrito, porque tales juzgadores se tienen que elegir en función de los circuitos a los que han de prestar servicios y, por ende, fuera de los de la Ciudad de México que mencionamos, se deberán seleccionar de manera local. En esos casos, nuestra opinión estriba en que se elijan los candidatos que se encuentren en funciones (EF) y en su caso los del Poder Judicial de la Federación (PF), y nunca los del Poder Ejecutivo (PE) o los del Poder Legislativo (PL), quienes se propusieron con evidentes objetivos políticos, no jurídicos. Es claro que entre los que señalamos más adelante, hay quienes fueron postulados por los tres poderes, o por el Poder Ejecutivo o por el Poder Legislativo, pero sus *currícula* los definen mejor que esa circunstancia, por lo que los hemos estimado como los más convincentes.

**IV.- Reglas generales del Instituto Nacional Electoral.-** Por si fuera poco el que las listas de candidatos sean extensísimas y haya muchos que son desconocidos en el ámbito jurídico, la “paridad de género” exige que se elijan cinco Ministras y cuatro Ministros; una Magistrada y un Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral; dos Magistradas y un Magistrado de Salas Regionales del Tribunal Electoral; tres Magistradas y dos Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial; cinco Magistradas y cinco Magistrados de Circuito y cinco Jueces de Distrito mujeres y cinco varones. Las complicaciones son muy grandes para los votantes, incluso para los peritos en derecho, razón que da pauta a la lista que presentamos, misma que puede servir de base para votar con facilidad y rapidez. Esperemos que esto contribuya para la reconstrucción del Estado de Derecho en México, que se ha venido destruyendo de manera sistemática desde el sexenio pasado.

**V.- Tribunales Federales en la Ciudad de México.-** Tan ignoran las atribuciones de los juzgadores federales, que los autores de la reforma y su implementación en la elección, han dividido los cargos de Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito de la Ciudad de México en “Alcaldías”, lo que es un despropósito que complica inútilmente la elección, porque cada uno de dichos juzgadores tiene jurisdicción en todo el Distrito Federal. De esa guisa, hemos preparado una lista de los que consideramos los mejores candidatos en la capital del país y cada elector deberá buscar si se hallan en las boletas de su Alcaldía, y de no ser así, elegir con las fórmulas antes expuestas: candidatos en funciones (EF) y del Poder Judicial de la Federación (PF), y nunca los del Poder Ejecutivo (PE) o los del Poder Legislativo (PL).

**Lista de Candidatos sugeridos**

<b><u>Candidatos para Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación</u></b>	
Cinco mujeres y cuatro hombres.	
<b>Candidatas</b>	<b>Candidatos</b>
<b>BONILLA GARCIA JAZMÍN</b> Número de Lista: <b>04</b>	<b>CORZO SOSA EDGAR</b> Número de Lista: <b>38</b>
<b>CASTAÑEDA PÉREZ MARISOL</b>	<b>GARDUÑO PASTÉN RICARDO</b>

Número de Lista: <b>05</b>	Número de Lista: <b>47</b>
<b>ESTRADA TENA FABIANA</b> Número de Lista: <b>09</b>	<b>MOLINA MARTÍNEZ SERGIO JAVIER</b> Número de Lista: <b>55</b>
<b>GONZÁLEZ TIRADO ROSA ELENA</b> Número de Lista: <b>14</b>	<b>ODRIOZOLA MARISCAL CARLOS ENRIQUE</b> Número de Lista: <b>57</b>
<b>MORALES IBAÑEZ MARISELA</b> Número de Lista: <b>20</b>	

<b><u>Candidatos a Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral</u></b> Un mujer y un hombre	
<b>Candidata</b>	<b>Candidato</b>
<b>VALLE AGUILASOCHO CLAUDIA</b> Número de Lista: <b>06</b>	<b>HERNÁNDEZ CRUZ ARMANDO</b> Número de Lista: <b>10</b>

<b><u>Candidatos a Magistrados de las Salas Regionales del Tribunal Electoral</u></b> Dos mujeres y un hombre	
<b><u>Sala Regional Ciudad de México.-</u></b> La Cuarta circunscripción plurinominal se compone de: Ciudad de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala.	
<b>Candidatas</b>	<b>Candidato</b>
<b>TETETLA ROMÁN LAURA</b> Circunscripción: <b>4</b> Número de Lista: <b>11</b>	<b>CEBALLOS DAZA JOSÉ LUIS</b> Circunscripción: <b>4</b> Número de Lista: <b>13</b>
<b>SANDOVAL SÁNCHEZ NORMA ANGÉLICA</b> Circunscripción: <b>4</b> Número de Lista: <b>08</b>	

<b><u>Candidatos para Magistrados del Tribunal de Disciplina Judicial</u></b> Tres mujeres y dos hombres	
<b>Candidatas</b>	<b>Candidatos</b>
<b>HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ LILIANA</b> Número de Lista: <b>07</b>	<b>CRUZ RAMOS JORGE ANTONIO</b> Número de Lista: <b>27</b>
<b>OCHOA HERNÁNDEZ BLANCA ALICIA</b>	<b>LARA PATRÓN RUBÉN JESÚS</b> Número de Lista: <b>11</b>

Número de Lista: <b>10</b>	
<b>URIBE OBREGÓN DENISSE DE LOS ÁNGELES</b>	
Número de Lista: <b>18</b>	

<b>Candidatos a Magistrados de Circuito en la Ciudad de México</b> Cinco Mujeres y Cinco hombres	
<b>Candidatas</b>	<b>Candidatos</b>
<b>CORTÉS ARAUJO GABRIELA ELEONORA</b> Número de Lista: <b>04</b>	<b>CARRANCO ZÚÑIGA JOEL</b> Número de Lista: <b>19</b>
<b>CANCHOLA VÁZQUEZ MARÍA EUGENIA</b> Número de Lista: <b>05</b>	<b>CEPEDA ANAYA MARCO ANTONIO</b> Número de Lista: <b>25</b>
<b>FLORES DÍAZ IRMA LETICIA</b> Número de Lista: <b>10</b>	<b>REYNA OCHOA JOSÉ FRANCISCO</b> Número de Lista: <b>35</b>
<b>MERINO COLLADO MARIANA</b> Número de Lista: <b>14</b>	<b>NARVÁEZ MEDÉCIGO ALFREDO</b> Número de Lista: <b>36</b>
<b>ORTEGA MARTÍNEZ ZAIRA DENISSE</b> Número de Lista: <b>14</b>	<b>PACHECO MARTÍNEZ FILIBERTO</b> Número de Lista: <b>34</b>

<b>Candidatos a Jueces de Distrito en la Ciudad de México</b> Cinco mujeres y cinco hombres	
<b>Candidatas</b>	<b>Candidatos</b>
<b>ARELLANO POMPA MARIZA</b> Número de Lista: <b>01</b>	<b>GARCÍA ORTEGA OSVALDO CÉSAR</b> Número de Lista: <b>19</b>
<b>HERNÁNDEZ ANDIÓN MARÍA FERNANDA</b> Número de Lista: <b>04</b>	<b>SUÁREZ REYES MARIANO</b> Número de Lista: <b>25</b>
<b>DE JESÚS ZUÑIGA SANDRA</b> Número de Lista: <b>05</b>	<b>PÉREZ NAVARRETE JAVIER</b> Número de Lista: <b>25</b>
<b>PÉREZ CERISOLA ALEJANDRA</b>	<b>SOLIS MANZUR ESTEBAN ARTURO</b>

<b>GUADALUPE</b> Número de Lista: <b>11</b>	Número de Lista: <b>27</b>
<b>ZÁRATE VILLA ERIKA YAZMÍN</b> Número de Lista: <b>15</b>	<b>YAÑEZ YLLAN YONATHAN</b> <b>MAURICIO</b> Número de Lista: <b>30</b>

**VI.- Libertar de Expresión y Derechos Políticos.-** Las notas que presentamos, se realizan al amparo de la libertad de expresión consagrada en los numerales 6° y 7° Constitucionales y en ejercicio de nuestros derechos políticos, y se apoyan en la experiencia profesional que poseemos de cuatro décadas en el litigio y enseñanza del juicio de amparo (clases, cursos y conferencias), tiempo en el cual hemos conocido y tratado a múltiples juzgadores federales con motivo de juicios de garantías promovidos no sólo en la Ciudad de México, sino en diversas Entidades Federativas, en Juzgados de Distrito, Tribunales Colegiados de Circuito y en la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Hemos tenido ocasión de conocer a algunos Ministros desde que eran Secretarios o Jueces Federales, y a diversos juzgadores incluso en el ámbito universitario, lo que nos ha dado un vasto panorama de sus actividades, conocimientos y capacidades como juristas, bajo la sentencia latina *A fructibus eorum cognosceitis eos*, y da lugar a nuestra apreciación fundada sobre los candidatos propuestos, para impulsar el Estado de Derecho que deberemos reconfigurar.

*Vis iuris imperium corruptum vitat*  
Mayo de 2025